



En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **10:00 (diez)** horas del día **07 (siete) de agosto de 2025**, en la sala de juntas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, ubicado en la calle Andrés Facundo Carbonel No. 4106, Colonia San Felipe, en sesión extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua (en lo sucesivo el **"Comité"**) en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los miembros del **"Comité"** con derecho a voto y/o voz que a continuación se enuncian, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside este acto, la Lic. Julissa Becker Nevárez, en representación de la presidenta del **"Comité"**, con fundamento en el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en lo sucesivo la **"Ley"**) en relación con el artículo 19 de su Reglamento.

Asimismo, se hace constar que están presentes los servidores públicos: la C.P. María Beatriz Torrecillas Fitch, jefa del Departamento de Contabilidad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua; la C. Ana María Ramón Cerón, en representación de la Directora de Protección Familiar del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua; y la Lic. Ana Mileyme Reyes Nuñez por la Sindicatura del H. Ayuntamiento.

Acto seguido se da inicio a la junta de aclaraciones de la Licitación Pública número **LP/DIF/09/2025-Bis**, relativa al suministro de insumos alimentarios para estancia infantil, unidad punta oriente y para los centros de Desarrollo Integral Infantil Zona Norte y Sur, requerido por la Dirección de Protección Familiar del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, evento que se celebra con fundamento en los artículos 57, 58 y 59 de la **"Ley"**, así como los artículos 52, 53 y 54 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 43 de la **"Ley"** y el artículo 33 de su Reglamento, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento.

Acto continuo se hace constar que no se encuentran presentes licitantes.

Se indica que sólo se dará respuesta a las preguntas presentadas a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora del presente acto, en términos de lo establecido en las bases que rigen la presente licitación en el apartado **PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA Y BASES del numeral III. FORMA Y TERMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA**, y artículo 59 de la **"Ley"**.



Se hace constar que se recibieron en tiempo y forma, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y bases en los términos establecidos y el escrito de interés en participar, a través de correo electrónico, del siguiente licitante:

LICITANTE	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	No. DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN
1	SUPER TIENDAS ESQUER, S. DE R.L. DE C.V.	5

Acto continuo se da respuesta a las solicitudes de aclaración en los siguientes términos:

1.- SUPER TIENDAS ESQUER, S. DE R.L. DE C.V.

PREGUNTA 1.- Numeral 3. Descripción técnica de los bienes a adquirir. Partida Única. 69. GALLETAS TIPO MARÍAS (CAJA 720 GRS. 5 ROLLOS, 144 G C/U) CAJA ¿podemos ofertar GALLETAS TIPO MARÍAS caja 850 grs 5 rollos de 170 grs c/u?

RESPUESTA.- Se acepta su propuesta, el gramaje solicitado es mínimo, por lo que se podrán ofertar insumos alimentarios de mayor gramaje.

PREGUNTA 2.- Numeral 3. Descripción técnica de los bienes a adquirir. Partida Única. 71. PALOMITAS NATURALES (87 g) pza. El gramaje de la marca comercial es 80 grs ¿podemos ofertar esta presentación?

RESPUESTA.- No se acepta su propuesta, deberá sujetarse a lo establecido en el anexo técnico, numeral 3, descripción técnica de los bienes a adquirir, Anexo 9 propuesta técnica, Anexo 10 propuesta económica, debiendo ofertar y cotizar para el concepto 71. PALOMITAS NATURALES de mínimo (87 g)

PREGUNTA 3.- Numeral 3. Descripción técnica de los bienes a adquirir. Partida Única. 73. TOTOPOS DE MAIZ (PQT 360 G) El gramaje de la marca comercial es de 280 grs o 500 grs ¿Qué presentación podemos ofertar?

RESPUESTA.- El gramaje solicitado es mínimo, por lo que se podrán ofertar insumos alimentarios de mayor gramaje.

PREGUNTA 4.- Numeral 3. Descripción técnica de los bienes a adquirir. Partida Única. 78. PAN DE BARRA 680GR El gramaje de la marca comercial es de 620 grs ¿podemos ofertar esta presentación?

RESPUESTA.- Se aclara el anexo técnico, numeral 3, descripción técnica de los bienes a adquirir, Anexo 9 propuesta técnica, Anexo 10 propuesta económica, específicamente en el concepto 78 PAN DE BARRA 680GR, debiendo ser: PAN DE BARRA DE MINIMO 620GR

PREGUNTA 5.- Numeral 3. Descripción técnica de los bienes a adquirir. Partida Única. 101 MEDIA CREMA DE LECHE DE VACA ULTRAPASTEURIZADA LT. Actualmente el gramaje de la marca comercial es de 480 ml ¿podemos ofertar esta presentación?

RESPUESTA.- No se acepta su propuesta, deberá sujetarse a lo establecido en el anexo técnico, numeral 3, descripción técnica de los bienes a adquirir, Anexo 9 propuesta técnica, Anexo 10 propuesta económica, debiendo ofertar y cotizar para el concepto 101. MEDIA CREMA DE LECHE DE VACA ULTRAPASTEURIZADA de mínimo LT



No habiendo más preguntas, dudas o aclaraciones, se da por entendido que la presente es la última junta de aclaraciones del procedimiento.

Se ratifica a los interesados que el acto de presentación y apertura de propuestas se celebrará el día **15 de agosto de 2025**, en punto de las **10:00 horas**, en esta misma sala de juntas, con fundamento en el artículo 59 fracción VI de la "**Ley**".

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta a los asistentes que así lo soliciten, así mismo, en términos del artículo 69 de la "**Ley**", se difundirá un ejemplar en la página principal del Municipio de Chihuahua (Portal de Contrataciones) <https://www.municipiochihuahua.gob.mx/> así como en el sistema de contrataciones públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> para efectos de su notificación a las y los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

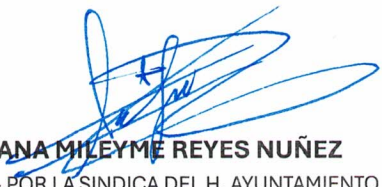
Esta acta consta de 03 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes y después de la lectura a la misma, se da por terminado, siendo las 10:10 horas, del día **07 de agosto del año 2025**.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.


LIC. JULISSA BECKER NEVÁREZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ


C.P. MARÍA BEATRIZ TORRECILLAS FITCH
VOCAL – JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA


C. ANA MARÍA RAMÓN CERÓN
VOCAL- EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECTORA DE PROTECCIÓN FAMILIAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA


LIC. ANA MILEYME REYES NUÑEZ
INVITADA- POR LA SINDICA DEL H. AYUNTAMIENTO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP/DIF/09/2025-BIS, RELATIVA AL SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTARIOS PARA ESTANCIA INFANTIL, UNIDAD PUNTA ORIENTE Y PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL ZONA NORTE Y SUR, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN FAMILIAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2025.